

	ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN.	P-OSG 02
	Política de Imparcialidad de OSG.	Vigencia: 06-2020 Rev. 03 C.C No. Pág. 1 de 1

Política de Imparcialidad de OSG.

OSG en su carácter de Órgano de Certificación realiza los servicios de evaluación de la conformidad con objetividad **de manera responsable, competente, transparente e imparcial**, hace evidente su compromiso con el cumplimiento de los requisitos de imparcialidad e integridad en el ejercicio de sus actividades, a través de un proceso de identificación, análisis, evaluación, tratamiento y seguimiento de forma regular de los riesgos relacionados con conflictos de intereses que surjan de los servicios de certificación.

Aseguramos la imparcialidad fundamentalmente mediante:

- ✓ El compromiso de cumplimiento del Código de Ética y de la Política de Imparcialidad del personal y auditores externos que participa en las actividades de Evaluación de la Conformidad, ejecutadas por OSG y por todo el personal involucrado.
- ✓ El funcionamiento eficaz de su Comité de Decisiones y del Comité de Imparcialidad de OSG en base a los Requisitos y Reglamento de Certificación (R-OSG), así como las normativas vigentes y funciones de los órganos antes citados, promoviendo su difusión y cumplimiento.
- ✓ No realizar servicios de certificación a entidades relacionadas con OSG, o entidades cuyos propietarios tengan participación en OSG.
- ✓ No ofrecer ni proporcionar consultoría en materia de sistemas de gestión.
- ✓ No permitir presiones comerciales, financieras u otras que comprometan la imparcialidad.
- ✓ No realizar el servicio de certificación cuando una relación represente una amenaza inaceptable para la imparcialidad.



Dr. Rogelio González Achirica.
Presidente OSG

Fecha: 15 de junio de 2020

Nota: El original del documento Política de Imparcialidad de OSG obra en la Secretaría Técnica de OSG.